

BASES LEGALES "Tajamar 3.0 – Juntos construimos su futuro"

Las presentes bases corresponden a la campaña "Tajamar 3.0 – Juntos construimos su futuro" llevada a cabo por la *Comisión Tajamar 3.0* del Centro Cultural y Deportivo Tajamar (en adelante *CT3.0*), con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Pío Felipe 12, Madrid, 28038 y CIF A28087963, en las que se recogen las condiciones de la campaña y la participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página <https://www.tajamar.es/construimos/>.

1) Objeto.

CT3.0 organiza una campaña para recaudar 900.000€ para la reconstrucción de los pabellones D y E del colegio Tajamar. De todas las donaciones recibidas, los públicos detallados en el punto tercero entrarán automáticamente en el sorteo de 16 premios. Cada tipo de público tienen unos premios determinados.

2) Periodo de participación.

El período de participación abarca desde las 11:00 horas del lunes 02 de septiembre del 2019 hasta las 23:59 horas del domingo 31 de mayo de 2020, ambos incluidos.

3) Legitimación para participar.

Podrán participar en el sorteo de premios todas las familias que tienen alumnos matriculados en este centro, profesores, empleados y antiguos alumnos de Tajamar que realicen una donación para la campaña Tajamar 3.0 en cualquiera de las formas habilitadas por la *CT3.0* e indicando que la donación es específica para esta campaña y la categoría (Alumni/Familia/Empleado) a la que pertenece el donante. En caso de que la persona que realice una aportación no especifique el nombre de la campaña y la categoría quedará fuera del listado de posibles premiados.

Los alumnos matriculados en el curso 2019/20 también pueden optar al sorteo de premios. En su caso, será la clase que en su cómputo global haya aportado una mayor cantidad de donación total a través de sus padres y profesores.

Si algún participante pertenece a más de una categoría al mismo tiempo, la comisión de *CT3.0* se reserva el derecho a asignarle a una única categoría a juicio de los organizadores.

No serán contabilizados los usuarios que realicen donaciones e indiquen una categoría a la que no pertenecen porque no son antiguos alumnos, familias o empleados de Tajamar.

4) Mecánica de participación.

Una vez que cualquiera de los donantes realice una aportación a la campaña y sea miembro de uno de los públicos descritos en el punto 3, entrará automáticamente en un listado Excell en el apartado de su público correspondiente.

El día 5 de junio de 2020 a las 12:00 se realizará el sorteo con la función de número aleatorio de Excell y así se irán seleccionando los premiados según el orden de los premios descritos en el punto 4.

5) Descripción de los premios

La campaña "Tajamar 3.0 – Juntos construimos su futuro" consta de los siguientes premios según el público participante.

1) Familias con alumnos matriculados en Tajamar:

- a. 1 Patinete electrónico
- b. 1 smartbox de cena chic para dos personas
- c. Entradas para Parque Warner para 4 personas (3 adultos y una infantil)
 - i. No incluye viaje, estancia, ni comidas.

2) Alumni:

- a. 10 ventanucos originales de Tajamar
- b. 2 entradas para la ópera en el Teatro Real para la Traviata en zona E
- c. 1 cuenta Premium anual de Spotify
- d. 1 Reloj viceroy
- e. 1 Patinete electrónico

3. Profesores y empleados del curso 2019/20:

- a. 1 smartbox de cena chic para dos personas
- b. Entradas para Parque Warner 4 personas (3 adultos y una infantil)
 - a. No incluye viaje, estancia, ni comidas.

4. Alumnos matriculado:

Infantil:

- Excursión a Granjaescuela

Primaria:

- Yinkana en Meco/Las Cabañas

Secundaria

- 1º- 2º ESO: Yinkana en Meco/Las Cabañas
- 3º- 4º ESO: Torneo de fútbol y/o baloncesto

Bachillerato:

- Torneo de fútbol y/o baloncesto

FP+:

- Torneo de fútbol y/o baloncesto

Condiciones de los premios

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- CT3.0 no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- CT3.0 no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.
- CT3.0 no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.
- CT3.0 se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
- En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, CT3.0 procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.

Comunicación de premios

El listado de los premiados se subirán a la web de la campaña <https://www.tajamar.es/construimos/> el 6 de junio de 2020. La CT3.0 comunicará a los premiados su premio mediante llamada o email en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la fecha en la que se realiza el sorteo.

En el caso de los ganadores de los momentos ganadores, se comunicará por teléfono y/o correo electrónico a él/los ganadores en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la fecha en la que se realice cada uno de los sorteos.

Si resultase imposible contactar o localizar a los ganadores, los premiados tendrán hasta el 20 de junio de 2020 a las 16:30 para aceptar la recepción del premio llamando al 91 757 04 42 o personarse en la Secretaría del pabellón central de Tajamar.

Cualquier notificación de esta relación está sujeta al estado de la tecnología, así como de la red española de telecomunicaciones, de las que la compañía no se hace responsable. En caso de que la compañía no consiga notificar al ganador, el ganador no tiene derecho a la reclamación ni reembolso alguno.

Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de los mismos y no por terceras personas.

Si el 27 de junio de 2020 no se tienen noticias tuyas, o no se puede contactar telefónicamente con los mismos por causas ajenas a la CT3.0 se anulará el premio en esta categoría.

7) Reserva de derechos

Fundación Tajamar se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que hagan un uso fraudulento de la campaña, realicen actos ilegales o que perjudiquen a otros participantes.

8) Derechos de imagen de los ganadores.

Los participantes autorizan a CT3.0 a poder publicar y utilizar su nombre y apellidos, así como fotografías y vídeos de los ganadores de los diferentes premios, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Los materiales audiovisuales que se realicen se publicarán en la web de CT3.0, tajamar.es y fundaciontajamar.es; así como en los diferentes perfiles en redes sociales de Tajamar.

9) Política de privacidad.

CT3.0 informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción y para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico info@tajamar.es. El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente campaña